

1144 - R. Buenos Aires, abril 16 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión
Didáctica, el H. Consejo en sesión
de la fecha,
Resuelve:

No hacer lugar al pedido que
formula la M. A. Srta. Antonia
Reis en el sentido de que se le acuer-
de el máximo de puntos que corres-
ponda a su título, a los efectos de
su inscripción en los C. E. E. E. por
cuanto la resolución de septien-
bre 5 de 1919 que invoca la recu-
rente se refiere solamente a los
maestros y profesores normales
que hayan prestado servicio en
los cursos de aplicación de las
escuelas normales, aún cuando no
lo diga expresamente, y en tal sen-
tido debe interpretarse.

Comuníquese, notifíquese y
archivese.

Fds. A. Gallardo - A. Concaudier.

Buenos Aires, abril 21 de 1920.

De acuerdo con lo dictamina-
do precedentemente por la Comi-
sión de Hacienda y Asuntos Lega-
les, el H. Consejo en sesión de la

fecha,

Resuélvase:

Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que cuando lo juzguen necesario designen personal provisionalmente para que reemplace a los maestros o directores que sean castigados con suspensión y a efecto de que los grados o escuelas a cargo de ellos no queden abandonados.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Inspección General de Provincias, Inspección General de Territorios y Archívese.

Fdo. - A. Gallardo - A. Gausaudier.

3201 D Buenos Aires, abril 23 de 1920.

En H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuélvase:

1.º - Denegar el pedido formulado por la M. N. Esta-Maria Elena Denequi, en el sentido de que se anule su inscripción en el C. E. 17. para poder efectuarla en el Distrito 19.º.

2.º - Disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé curso a otras solicitudes sobre cambio de inscripción.

Comuníquese, anótese en Mesa de